

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se modifica el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de especialistas de Cirugía general («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1972).

Por renuncia de los Vocales designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, don Alfonso de la Fuente Chaos y don Honesto Garrido García, como titular y suplente del Tribunal de Cirugía general que ha de juzgar el concurso-oposición de dicha especialidad, y del Vocal designado por el Consejo General de Colegios Médicos, don Agustín de la Fuente Perucho, titular del mismo Tribunal, esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, a propuesta de los mencionados Organismos, designan para sustituirlos a

Vocal titular: Don Hipólito Durán Sacristán.—Por la Facultad de Medicina.

Vocal suplente: Don Gonzalo Carranza Albarrán.—Por la Facultad de Medicina.

Vocal titular: Don Guillermo Cañellas Sierra.—Por el Consejo General de Colegios Médicos.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la que declara vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Advertido error en el texto de la relación de plazas declaradas y convocadas: La Coruña, Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 278, de fecha 17 de noviembre de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Cirugía Cardiovascular», debe decir: «Cirugía Torácica».

Las instancias presentadas solicitando Cirugía Cardiovascular tendrán plena validez para Cirugía Torácica.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección del Servicio de Publicaciones del Ministerio por la que se designa al Tribunal calificador de los ejercicios del concurso-oposición libre para provisión de cuatro plazas de Titulados superiores vacantes en su plantilla.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo 2 de la Resolución del Servicio de Publicaciones del Departamento de 2 de septiembre de 1972 y una vez elevada a definitiva la relación de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1972, esta Dirección ha tenido a bien designar como miembros del Tribunal Calificador de los ejercicios a los siguientes señores:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Manuel Azpilicueta Ferrer.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Alfonso Enseñat de Villalonga.
Señor don Raimundo Lasso de la Vega y de Miranda.
Señor don Francisco Javier García Rodrigo y Vicente.
Señor don Antonio Rodríguez Espinosa.

Presidente suplente:

Señor don José Luis Esparraguera Martínez.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don Antonio Nava Lasa.
Señor don Eduardo Fernández Marina.
Señor don José Nicolás Pérez Velasco.
Señor don Juan Antonio Matarán Anguela.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Director del Servicio, Manuel Azpilicueta Ferrer.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, que tiene el grado retributivo 17, con unos emolumentos básicos de ochenta y nueve mil novecientos diez pesetas, más dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos previstos en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca publicado este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el número 205 del «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» del día 10 de septiembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de diciembre de 1972. El Presidente.—8.784 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Técnico auxiliar del Servicio de Jardines.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1972, se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Técnico auxiliar del Servicio de Jardines, grupo B), Técnicos; subgrupo b), Técnicos auxiliares de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el emolumento básico anual de 83.250 pesetas, aumentos graduales del anterior emolumento en la cuantía del 10 por 100 y carácter acumulativo,

indemnización de residencia del 50 por 100 sobre las precitadas percepciones, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legalmente establecidos.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, del título oficial de Perito agrícola o Ingeniero técnico agrícola; reunirán los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de instancias podrá hacerse, aparte del Registro General de Documentos de la Corporación, en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, la cantidad de 500 pesetas.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 128 del «Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas», correspondiente al día 8 de junio de 1972.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Carmelo Cabrera Hidalgo.—V.º B.º: El Alcalde.—8.779-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Tenerife), referente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968, se publica la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, la cual fué aprobada por la Permanente en sesión de 15 de noviembre de 1972.

Admitidos

D.ª Ana María Alfonso, Morales.

Excluidos

Ninguno.

Podrán presentar reclamaciones contra esta lista durante un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Llanos de Aridane, 16 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—8.845-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.855, promovido por don Pedro Borges Cento, impugnando resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1969 y 17 de marzo de 1970 que denegaron su inclusión en el Cuerpo Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Pedro Borges Cento contra los actos de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1969 y 17 de marzo de 1970, aquí combatidos en cuanto afectan al demandante, que le denegaron su integración en el Cuerpo General Administrativo, confirmando tales actos como conformes al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de diciembre de 1972 por la que se concede al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos, William R. McQuilkin, la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos, William R. McQuilkin, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.

BATURONE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Amil y Carril, con hijuela de San Clemente a Cesar, expediente U-154.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 25 de octubre de 1972, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Benito Abalo Rivas el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Amil y Carril, con hijuela de San Clemente a Cesar, provincia de Pontevedra, como resultado de la unificación de los servicios V-2779, de Caldas de Reyes a la Estación de Portas, con hijuela de Cesar a San Clemente (E-10.261) y V-2801, de Amil a Carril, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario.—El itinerario entre Amil y Carril, de 31 kilómetros, y pasara por Moraña, Caldas de Reyes, Portas, Vilanova y Villagarcía de Arosa.

El itinerario entre San Clemente y Cesar, de cinco kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: De y entre Carril y Villagarcía de Arosa, y viceversa; de y entre Villagarcía de Arosa y Vilanova, y viceversa; de y entre Caldas de Reyes y Moraña, y viceversa; de y entre Moraña y Amil, y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes:

Entre Amil y Carril, una diaria de ida y vuelta.

Entre Caldas de Reyes y Estación de Portas, siete diarias de ida y vuelta.

Entre Caldas de Reyes y Villagarcía de Arosa, dos diarias de ida y vuelta.

Entre San Clemente y Portas, una diaria de ida y vuelta, más una de ida y vuelta los días laborables.

Horario.—Se fijará de acuerdo con la conveniencia del interés público, previa aprobación a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Tres, con capacidad mínima media para transportar treinta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas.—Regirán las siguientes: Clase única, a 0,756 pesetas viajero kilómetro, incluidos impuestos.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,11 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.